

REPUBLICA DEL PERU



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 098-2007-MTC/16

Lima, 25 OCT. 2007

Vista, la Carta 372.07, que contiene el expediente de Solicitud de Certificación Ambiental, presentada por **CONCESIONARIA VIAL DEL PERU S.A.- COVIPERU**, para que se aprueben las Variantes Cerro Calavera – Santa Bárbara y Cochahuasi. Red Vial N° 06;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte, así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de sus funciones, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, mediante, Informe N° 038-2007-MTC/16:SRA, la coordinadora de la Concesión Red Vial 6, recomienda aprobar la solicitud de certificación ambiental (DIA) para el expediente mencionado en los vistos. Asimismo, concluye que las observaciones en material social han sido correctamente levantadas, según lo indicado por Informe N° 013-2007-MTC/16.EIZN, por lo que se considera aprobado en cuanto al componente social;

Que, del mismo modo el componente ambiental fue aprobado mediante Informe N° 18-2007MTC/16.MAC, de fecha 05 de junio de 2007;

Que, se ha emitido el Informe Legal N° 114-2007-MTC/16.RZC, en el que se indica que conforme a lo señalado en los informes técnicos emitidos que recomiendan su



aprobación por parte de esta Dirección General, resulta procedente emitir la referida conformidad, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente de Solicitud de Certificación Ambiental de la Variante Cerro Calavera – Santa Bárbara y Variante Cochahuasi. Red Vial N° 6, por lo expuesto en los considerandos precedentes de esta Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copias certificadas de la presente Resolución Directoral a la empresa Concesionaria COVIPERU S.A., para los fines que consideren oportunos.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,



Raiza Maccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

